



SELLO VAPTO. DIEZ MAPAVE  
DIS. ANON EN L Y REISCIENTOS  
Y OCHTA EN S.

Rechando toda El agua de la tola de la ategua porcha Ventana de  
El Gran. Encanchandola para Ello Ma tenia en las brechas que en  
El no se sigue perjuicio alguno. Pedro Escalante y Antonio  
El fancha alarife son el contrario senten y dicen en el papel  
no conuenir que se cierre dho Escorredor por la falta que queda he  
cer de las aguas en ocasiones Laberidas, pues luego que Vaya  
El Rio caen al dho Escorredor todas las aguas que se auian de se  
nido en los bancales y de las del pago de la qual se quebran  
entre El Rio y el malleon, que por ser muchas no podian en  
trar ni coger todas porcha Ventana que entra al Gran.  
y no temiendo otra parte por donde se pudiese ir ni es por  
dho Escorredor que se agoran el Rio sera preciso se detengan  
en los bancales en gran perjuicio de las tierras y el malleon y  
puede suceder se amire. Mas de que hechando como se pre  
tende toda El agua por la Ventana del Gran. toda la que  
no necesitaren El Com. de Cayel ha de pasar a hon  
darse con la del Val, y en tiempo de labra se puede seguir se  
mucho perjuicio y inundarse la lla. En caso que se  
de pagar el Escorredor por derecho como propone Melchor Lyon  
dijen Cobara quinientos ducados que mas o menos. Los dos  
dhos papales por la Ciudad (que por dho. de se leyeron) acordó  
que para tratar y conferir sobre esta materia se ate